

## AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de 19 de octubre de 2006 sobre las bases para el VII Premio de Pintura y Escultura “Timoteo Pérez Rubio”.

#### VII PREMIO DE PINTURA Y ESCULTURA “TIMOTEO PÉREZ RUBIO” OLIVA DE LA FRONTERA 2006

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, y patrocinado por el Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, el Premio de Pintura y Escultura “Timoteo Pérez Rubio” tiene como finalidad la promoción del arte y el recuerdo de la figura de Timoteo Pérez Rubio.

#### BASES

1. La presente convocatoria del Premio de Pintura y Escultura “Timoteo Pérez Rubio” se configura bajo la modalidad de Premio-Adquisición.

2. Pintura: cada artista puede presentar un máximo de dos obras, que no excederán de 2 metros en ninguna de sus dimensiones. El tema de las obras será libre. La técnica pictórica será de libre elección.

3. Escultura: cada artista puede presentar un máximo de dos obras. Las obras escultóricas serán de dimensiones, tema y técnica libres.

4. El plazo para la presentación de las obras será del 1 de noviembre al 21 de diciembre, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

“Premio de Pintura y Escultura Timoteo Pérez Rubio”.

Plaza del Ayuntamiento, s/n. - 06120 Oliva de la Frontera (Badajoz).

Se acompañará asimismo un sobre incluyendo los siguientes datos: nombre y apellidos, D.N.I., fecha y lugar de nacimiento, domicilio, código postal y población, teléfono, currículum (el currículum no sobrepasará un folio A4 en letra Arial 12), así como el precio estimado de las obras presentadas. Los gastos de envío y recogida de las obras serán por cuenta y riesgo de los participantes.

5. Se tomarán las máximas precauciones de custodia y conservación de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan cualquier responsabilidad por daños totales o parciales que

podiera sufrir la obra durante el periodo del premio, salvo las coberturas establecidas en la póliza de seguros que se suscriba. En todo caso el daño o deterioro de una obra durante su traslado será responsabilidad del autor, así como el daño sufrido al desembalar una obra. Por tal motivo los autores procurarán en todo momento que las obras estén embaladas de la manera más segura posible.

6. La cantidad asignada para la adquisición de obras, tanto pictóricas como escultóricas, en la presente convocatoria será como máximo de 10.000 €. Así mismo, se concederá un accésit honorífico a la mejor obra pictórica y escultórica de entre las adquiridas, consistente en una estatuilla con el busto de Timoteo Pérez Rubio.

7. Las obras presentadas serán sometidas a una selección previa por el jurado del concurso. Con posterioridad el jurado propondrá la adquisición de aquellas obras que considere oportunas, y que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera; asimismo el Jurado propondrá la concesión de los accésit honoríficos a la mejor obra pictórica y escultórica. Las obras seleccionadas serán expuestas al público, editándose catálogo de las mismas, procediéndose a la entrega de premios en la inauguración de dicha exposición, que se realizará aproximadamente en el mes de febrero.

8. El jurado será designado, entre las personas del ámbito de la cultura y el arte, por las instituciones convocantes del premio.

9. Las obras adquiridas pasarán a formar parte del Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.

10. Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirar previo presentación del resguardo de inscripción. Las obras seleccionadas y no adquiridas quedarán a disposición de sus autores que también procederán a su recogida. En ambos casos se dispone de un plazo de 30 días a partir del cierre de la exposición. En caso de que al autor solicite el envío por mensajería de su obra, el Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles desperfectos derivados del traslado.

11. La participación en este Premio supone la aceptación de las presentes bases, así como la decisión del jurado. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Para cualquier duda o información:

Universidad Popular.

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Tfs.: 924 74 00 00 / 924 74 00 25.

www.olivadelafrontera.es  
perezrubio@olivadelafrontera.es

Oliva de la Frontera, a 19 de octubre de 2006. El Alcalde,  
MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por García León Exontra, S.L. y Dña. Santiago de la Cruz e Hijos, en Travesía Carolina Coronado, Avda. de la Hispanidad.

Este documento se somete a información pública durante el plazo de un mes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77, 2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Durante este plazo, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que procedan.

Quintana de la Serena, a 10 de octubre de 2006. El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

## AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2006 se ha procedido, una vez concluido el proceso selectivo, al nombramiento de los aspirantes que se relacionan como funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Grupo C, y con las categorías que se indican:

— Oficial de la Policía Local:

D. Jesús Manibardo López, D.N.I. n.º 76.005.775 K.

— Agentes de la Policía Local:

D. Pedro Antonio León Martín, D.N.I. n.º 6.997.806 X.

D. Adolfo Rivero Cordero, D.N.I. n.º 6.997.408 A.  
D. Juan Vecino Manibardo, D.N.I. n.º 28.945.617 W.  
D. Domingo Pérez González, D.N.I. n.º 6.914.888 F.

Torrejoncillo, a 19 de octubre de 2006. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 16 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria del día 11 de octubre de 2006, en el apartado tercero de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 1/2006 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en lo relativo a la ampliación de la delimitación del suelo urbano para uso residencial en la C/ Constitución, al existir en ella una zona que puede ser considerada como suelo urbano no consolidado. La superficie a incluir en la nueva ordenación es de 6.051,34 m<sup>2</sup>, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valle de la Serena, a 16 de octubre de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, MARI SOL MATEOS NOGALES.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 sobre publicación del fichero n.º 4 de datos de carácter personal.*

#### FICHERO 4

a) Denominación y descripción del Fichero.

Sujetos Pasivos.